

Ciudad de México, 9 de septiembre de 2020

## SERENDIPIA DIGITAL

### **¿Por qué se decidió comprar los cubrebocas en ese precio?**

En el contexto del inicio de la emergencia sanitaria y de la escasez de estos productos que se calificaron como esenciales para afrontar la pandemia por Covid 19 se llevó a cabo un estudio de mercado, del cual solo el proveedor seleccionado pudo comprometerse a contar con el producto y cumplir las fechas de entrega.

Dado que el retorno a las actividades se tenía previsto el 4 de mayo, durante todo el mes de abril se buscaron y cotizaron los insumos. En 20 casos, los distribuidores no cumplían con el rango de precio y pretendían vender 4 o 5 veces más cantidad para mejorar el costo. El Instituto llevó a cabo diferentes pruebas a los materiales, rechazando varios porque no cumplían con la relación calidad-precio.

### **El contrato no especifica qué tipo de cubrebocas adquirieron:**

El pedido formalizado junto con el anexo técnico que forma parte del mismo, contienen las especificaciones técnicas de los cubrebocas que fueron adquiridos, los cuales son del tipo N95 o similares, según las normas sanitarias internacionales. Algunos proveedores incluso fueron descartados como opción al ofrecer cubrebocas sin las características requeridas.

### **¿Por qué el INAI decidió darle un contrato por adjudicación directa a esta empresa y no a una dedicada a la fabricación de productos de uso médico?**

El proveedor seleccionado es una empresa multiservicios y proveedora a otras instituciones federales con un objeto social amplio que entre otros le permite comercializar bienes, productos y servicios como los contratados por el INAI, por lo que la contratación vía adjudicación directa se encuentra legalmente permitida ya que está establecida en el objeto social.

### **¿Por qué adquirir cubrebocas si no hay actividades presenciales en el INAI y por qué hacerlo por adjudicación directa?**

Los cubrebocas adquiridos fueron puestos a disposición de todas y todos los trabajadores y prestadores de servicios del Instituto que llevan a cabo alguna actividad dentro del INAI, ya que no obstante las actividades presenciales fueron suspendidas, se debe destacar que el INAI no ha suspendido su trabajo institucional el cual se ha desarrollado en un modelo de trabajo a distancia y se ha enriquecido con un sistema de guardias rotatorias a fin de garantizar el cumplimiento en todo momento de la función social del órgano garante del acceso a la información y la protección de datos personales, no interrumpiendo plazos en los sujetos obligados con actividades esenciales.

El INAI tomó la decisión de dotar a todo su personal de un Kit de protección para hacer frente a la emergencia sanitaria, considerando que un alto porcentaje se encuentra dentro del grupo de la población vulnerable y previendo situaciones que, eventualmente, tendrían que enfrentar, como la necesidad de salir de casa para comprar víveres, acudir al médico, abastecerse de insumos, o en casos extremos llevar a un ser querido a un hospital.

El kit de protección se pensó como una prestación del personal del INAI, sobre todo, porque hay personal que se ubica dentro de la población vulnerable para contraer el virus. El Instituto consideró que era la única manera de brindar protección al personal que se encuentra laborando desde casa y que, en ocasiones, debe acudir a las instalaciones. Pero en general, el retorno a la sede no se tiene previsto hasta que cambie el semáforo a color verde.

Atentamente



**Oscar Flores Flores**

**Director General de Comunicación Social y Difusión del INAI**

